



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

RESOLUCIÓN N° 0169 - TCP
SANTA FE, 29 de octubre de 2018

VISTO:

El expediente n.º 00901-0087651-1 del Sistema de Información de Expedientes – Tribunal de Cuentas de la Provincia y la Resolución N° 0121/18 TCP que dispone la asignación de competencias jurisdiccionales a los Vocales titulares del Tribunal de Cuentas de la Provincia y la composición de sus Salas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 201º de la Ley N° 12510, establece que el Tribunal de Cuentas de la Provincia (TCP), funciona ordinariamente dividido en Salas, integradas cada una por el Presidente TCP y dos Vocales;

Que, el segundo párrafo del citado artículo, determina que las Salas forman quórum con los tres miembros, completándose automáticamente en caso de ausencia o impedimento, con un Vocal de la otra Sala;

Que, la Ley N° 12510, en su Artículo 4º, estructura la organización institucional del Estado Provincial, definiendo las actividades sujetas al control externo de este Tribunal de Cuentas sobre el Sector Público Provincial No Financiero;

Que, en oportunidad del dictado de la Resolución N° 0024/01 TCP (parte pertinente), se aprobaron las Vocalías Jurisdiccionales que conforman dichas Salas, identificadas con las letras “A” y “B”; disponiéndose que, cada Vocal Jurisdiccional, es el responsable de las decisiones que adopte respecto de los asuntos que competan a cada una de las áreas institucionales que le fueran asignadas;

Que, teniendo en consideración la asunción de nuevos Vocales del Tribunal de Cuentas a partir del 1º de agosto del corriente año, como así también la excepcional situación de ausencia por enfermedad por un lapso prolongado de la Vocal titular CPN María del Carmen Crescimanno; mediante la citada Resolución N° 0121/18 TCP, se constituyen las Salas TCP y se atribuyen a las mismas y a sus Vocalías Jurisdiccionales, las Jurisdicciones que comprenden el Sector Público Provincial No Financiero, que devienen de la Ley de Ministerios N° 13509, disponiéndose además, por excepción a lo establecido en

////



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 0169 - TCP
Continuación - Hoja 2

el “Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe” artículo 2° del Anexo de la Resolución N° 0054/18 TCP, la asignación de las competencias de la Vocalía Jurisdiccional “B” de Sala II entre los distintos Vocales en ejercicio efectivo del cargo;

Que, atento a que en el día de la fecha la titular de la aludida Vocalía Jurisdiccional “B” de Sala II, CPN María del Carmen Crescimanno se reintegra al desempeño de sus funciones, resulta necesario adecuar el estado de la composición de las Salas y reasignar las competencias de las Vocalías Jurisdiccionales entre los Vocales titulares que conforman el Tribunal;

Que, corresponde ratificar la asignación de las Jurisdicciones residuales, con vigencia anterior a las Leyes N°s 12817 y 13509, como así también de los Establecimientos SAMCO, que aún se encuentran con trámites pendientes, a la Sala en la que oportunamente se encontraban y atribuir su competencia a las Vocalías Jurisdiccionales que originariamente se encontraban asignadas;

Por ello, en virtud de lo establecido por el Artículo 201° de la Ley N° 12510; y, de acuerdo con lo resuelto en Reunión Plenaria de fecha 29-10-2018, registrada en Acta N° 1602;

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
RESUELVE**

Artículo 1°: Constituir las Salas del Tribunal de Cuentas de la Provincia, según la siguiente conformación:

SALA I:

PRESIDENTE: CPN Oscar Marcos Biagioni

VOCAL JURISDICCIONAL “A”: CPN Sergio Orlando Beccari

VOCAL JURISDICCIONAL “B”: Dr Dalmacio Juan Chavarri

SALA II:

PRESIDENTE: CPN Oscar Marcos Biagioni

VOCAL JURISDICCIONAL “A”: Dr Lisandro Mariano Villar

VOCAL JURISDICCIONAL “B”: CPN María del Carmen Crescimanno

Artículo 2°: Asignar a cada una de las Salas en que se divide el Tribunal de Cuentas de la Provincia, las Jurisdicciones que comprenden el Sector Público Provincial No Financiero, atribuyendo su competencia a las Vocalías Jurisdiccionales que integran dichas Salas TCP, como sigue:

////



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 0169 - TCP
Continuación - Hoja 3

SALA I

Vocalía Jurisdiccional “A”: Titular Vocal CPN Sergio Orlando Beccari

- *Ministerio de Educación*
Fondo Provincial Escolar - Decreto N° 1526/14
Ley Federal de Educación N° 26026
Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE) - Ley N° 12591
- *Ministerio de Innovación y Cultura*
Fondo de Asistencia Cultural
- *Ente Interprovincial Túnel Subfluvial “Raúl Uranga – Carlos Sylvestre Begnis”*
- *Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva*
- *Ministerio de Medio Ambiente*
- *Ministerio de Desarrollo Social*
- *Santa Fe Gas y Energías Renovables S.A.P.E.M.-Ley N° 13527*
- *Secretaría de Estado de la Energía*
- *Empresa Provincial de la Energía (EPE) - Santa Fe y Rafaela*
- *Empresa Provincial de la Energía (EPE) – Rosario*

Vocalía Jurisdiccional “B”: Titular Dr Dalmacio Juan Chavarri

- *Poder Judicial*
- *Ministerio Público de la Acusación*
- *Servicio Público Provincial de Defensa Penal*
- *Dirección Provincial de Vialidad (DPV)*
Fondo de Infraestructura Vial – Ley N° 13525
- *Tribunal de Cuentas*
- *Aeropuerto Internacional de Rosario*
- *Caja de Asistencia Social de la Provincia – Lotería (CASL)*
- *Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo (DPVyU)*
- *Secretaría de Estado del Hábitat*
- *Ministerio de Infraestructura y Transporte*
Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Menores-Ley N° 13049 (PROAS)
Fondo de Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe - Decreto N° 4400/15
- *Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ENRESS)*
- *Aguas Santafesinas Sociedad Anónima (ASSA)*
- *Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural*
- *Ministerio de Justicia y Derechos Humanos*

////



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 0169 - TCP
Continuación - Hoja 4

- *Ministerio de Producción*
Control Fitosanitario
Fondo para la Actividad Portuaria
Fondo para la Actividad Productiva
Ente Zona Franca Santafesina

SALA II

Vocalía Jurisdiccional “A”: Titular Vocal Dr Lisandro Mariano Villar

- *Ministerio de Seguridad*
Fondo de Seguridad Provincial Ley N° 12969 - Anterior a Decreto N° 3574/12
Fondo de Seguridad Vial Ley N° 13133
Fondo para la Asistencia a la Seguridad Pública y Prevención Ciudadana - Ley N° 13297
- *Ministerio de Obras Públicas*
- *Ministerio de Salud*
- *Ministerio de Trabajo y Seguridad Social*
- *Caja de Pensiones Sociales - Ley 5110*
- *Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia (CJPP)*
- *Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria (ASSAI)*
- *Laboratorio Industrial Farmacéutico Sociedad del Estado*
- *Fideicomiso Programa Provincial de Producción Pública de Medicamentos - Ley N° 13174 - Decreto N° 607/11*
- *Banco de Santa Fe SAPEM (En Liquidación)*
- *Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (IAPOS)*
- *Ministerio de Economía*
Programa Municipal de Inversiones (PROMUDI)
Puerto de Santa Fe - Proyecto de Preinversión
Unidad Ejecutora Provincial (UEP) del Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas (PSFyDEPA)
Proyecto Protección contra Inundaciones (PPI-SUPCE) y Programa de Inundaciones y Drenaje Urbano (PIDU-SUPCE)
Programa de Infraestructura Vial – Ley N° 12653
Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR-Ley N° 13176 (FOCEM)
- *Administración Provincial de Impuestos (API) - Santa Fe*
- *Servicio de Catastro e Información Territorial*
- *Administración Provincial de Impuestos (API) – Rosario*
- *Hospital Central de Reconquista “Olga Stucky de Rizzi”*
- *Hospital de Vera*
- *Hospital de Helvecia*

Vocalía Jurisdiccional “B”: Titular Vocal CPN María del Carmen Crescimanno

- *Cámara de Diputados*
- *Cámara de Senadores*
- *Defensoría del Pueblo*

////



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 0169 - TCP
Continuación - Hoja 5

- *Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado*
Fondo de Seguridad Provincial Ley N° 12969 - Desde vigencia Decreto N° 3574/12
- *Sindicatura General de la Provincia (SIGEP)*
- *Radio y Televisión Santafesina Sociedad del Estado – Ley N° 13394*
- *Tesorería General de la Provincia*
- *Fiscalía de Estado*
- *Instituto Autárquico Provincial de Industrias Penitenciarias (IAPIP)*
- *Colonia Psiquiátrica Oliveros “Dr Abelardo Irigoyen Freyre”*
- *Hospital “Dr J. B. Iturraspe”*
- *Hospital “Dr Gumersindo Sayago”*
- *Hospital de Niños “Dr Orlando Alassia” de Santa Fe*
- *Hospital de Rehabilitación “Dr Carlos M. Vera Candiotti”*
- *Hospital “Dr José María Cullen”*
- *Hospital Psiquiátrico “Dr Emilio Mira y López”*
- *Hospital Protomédico “Dr Manuel Rodríguez” de Recreo*
- *Hospital de Niños “Zona Norte” de Rosario*
- *Hospital Escuela “Eva Perón” de Granadero Baigorria*
- *Hospital Geriátrico de Rosario*
- *Hospital Provincial del Centenario de Rosario*
- *Hospital Provincial de Rosario*
- *Hospital “San Carlos” de Casilda*
- *Hospital “San José” de Cañada de Gómez*
- *Centro Regional de Salud Mental “Dr Agudo Ávila” de Rosario*
- *Hospital “Dr Alejandro Gutiérrez” de Venado Tuerto*
- *Hospital de Ceres*
- *Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias de Santa Fe (CEMAFE)*
“Héroes de Malvinas”

Artículo 3º: Las Jurisdicciones residuales, con vigencia anterior a las Leyes N°s 12817 y 13509, que aún se encuentran con trámites pendientes continúan asignadas a la Sala y atribuida su competencia a la Vocalía Jurisdiccional, que se encontraban durante su existencia.

Artículo 4º: Las Jurisdicciones -Establecimientos SAMCO- que aún se encuentran con trámites pendientes anteriores a la aplicación de la Resolución R N° 0008 – TCP, continúan asignadas a la Sala II y atribuida su competencia a la Vocalía Jurisdiccional, que se encontraban oportunamente.

////



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 0169 - TCP
Continuación - Hoja 6

Artículo 5°: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, en el sitio Web de este Tribunal de Cuentas www.tcpsantafe.gob.ar; notifíquese a las Honorables Cámaras Legislativas, comuníquese vía novedades Intranet TCP a los estamentos internos; por las Delegaciones Fiscales respectivas se les hará saber a las Jurisdicciones que integran los Poderes Constitucionales, que tomen conocimiento del presente acto en la página web institucional, y; luego, archívese.

Fdo.: CPN Oscar Marcos Biagioni-Presidente.
Dr Dalmacio Juan Chavarri-Vocal.
CPN María del Carmen Crescimanno-Vocal.
Dr. Lisandro Mariano Villar-Vocal.
CPN Sergio Orlando Beccari.-Vocal.
CPN Estela Imhof-Secretaria de Asuntos de Plenario.